

Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-186

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Administradora General (E)
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

ASUNTO: Solicitud Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0316-O, con fecha 31 de marzo del 2023, indica:

"1. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0051-O de 27 de febrero de 2023, la señora Concejala Metropolitana, Mónica Sandoval, envió el proyecto de "ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (el "Proyecto de Ordenanza").

2. El Proyecto de Ordenanza en sus artículos 1 y 2, dispone:

[...] Artículo 1.- Establecer que a partir el año 2023, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo, no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año (sumado lo ganado en el año y dividido para doce) percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general, vigente al momento de la terminación de la relación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.2 del Código del Trabajo, la misma que se contabilizará desde la sanción de esta Ordenanza Metropolitana Sustitutiva. En ningún caso la jubilación patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, será inferior al ciento por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general.

Artículo 2.- Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derechos a la parte proporcional de la pensión de jubilación como lo establece el Código del Trabajo. [...]

3. Mediante oficio No. GADDMQ-AG-2023-0283-O de 21 de marzo de 2023 la

Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-186

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Administración General solicitó:

[...] se remita un Informe técnico y financiero sobre la proyección de cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023, en la dependencia metropolitanas a su cargo. El informe solicitado deberá al menos contener: (i) el comparativo entre la situación actual y la propuesta establecida en el borrador del Proyecto de Ordenanza; y, (ii) la indicación del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023 para el pago de pensión de jubilación patronal en su dependencia. [...]

4. Mediante Resolución No. 001-CPF-2023, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación solicitó que la "Administración General; emita un informe con los datos de la Corporación Municipal, en el que se consolide y se evidencie el impacto que este proyecto de ordenanza en referencia, puede causar en la elaboración de la proforma presupuestaria".

5. Por los antecedentes expuestos, a fin de preparar el informe solicitado por la Comisión, solicito que hasta el día lunes 3 de abril de 2023, las Empresas Públicas Metropolitanas y demás entidades adscritas al GAD DMQ remitan la matriz (según el formato adjunto) con los escenarios previstos para el pago de las jubilaciones patronales. La matriz deberá ser debidamente suscrita por los funcionarios responsables y contener los respaldos documentales que la justifiquen."

En virtud a lo expuesto, la Unidad de Talento Humano de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, indica que no tiene en la nómina actual funcionarios que estén próximos a recibir valores por la pensión de jubilación patronal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-186

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FERNANDO VINICIO MORALES MUÑOZ	FM	MMQEP-TH-GDO	2023-04-05	
Aprobado por: Rusbel Antonio Jaramillo Chamba	RJ	MMQEP-GG	2023-04-05	

